

**TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO
ACTA SEXTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA
CUARTA DE RESOLUCIÓN**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas con siete minutos del día jueves veintisiete de agosto de dos mil veinte, debido a las acciones preventivas ante la contingencia epidemiológica por la enfermedad COVID-19 y, en cumplimiento al acuerdo del Pleno AC-PLENO-28/2020, desahogándose mediante videoconferencia y encontrándose reunidos de manera remota, **GREGORIO DANIEL MORALES LUÉVANO**, en su carácter de magistrado presidente; magistrada **MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA** y magistrado **ALEJANDRO TAVARES CALDERÓN**, titulares de las ponencias de este Tribunal; así como **SOFÍA ADRIANA HERNÁNDEZ HOLGUÍN**, primera secretaria de acuerdos adscrita a la ponencia correspondiente al magistrado presidente; se llevó a cabo la Sexta Sesión Ordinaria Pública, Cuarta de Resolución, del Segundo Periodo Ordinario, de conformidad con lo siguiente:

Una vez que se verificó el quórum legal, el magistrado presidente **GREGORIO DANIEL MORALES LUÉVANO** declaró abierta la sesión e informó que, de acuerdo con lo establecido por la fracción II del artículo 7 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, la sesión sería videograbada.

A continuación, el magistrado presidente solicitó a la primera secretaria diera lectura al orden del día propuesto. Cumplida la instrucción, el magistrado presidente manifestó que retiraría el expediente E 044/19-2, correspondiente a un incidente de incompetencia, y solicitó a la primera secretaria consultar a las Magistraturas si tenían alguna observación respecto a su contenido y que, en caso de no existir tal, procediera a tomar la votación, **aprobándose por unanimidad de votos** en los términos siguientes:

Orden del día

Análisis, discusión y, en su caso, dictar la resolución que corresponda en los siguientes expedientes:

De la ponencia dos, a cargo del magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano:

1. C 173/2020-2. Interlocutoria de reclamación.

Realizado lo anterior, por instrucción del magistrado presidente se sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura de los documentos relacionados con el asunto descrito en el orden del día, **aprobándose por unanimidad de votos**.

En relación con el único asunto del orden del día, el magistrado presidente solicitó a la primera secretaria de acuerdos de la ponencia a su cargo **SOFÍA ADRIANA HERNÁNDEZ HOLGUÍN**, dar cuenta del proyecto de resolución propuesta.

Rendida la cuenta, el magistrado presidente puso a consideración del Pleno el proyecto presentado y, por no haberse manifestado observaciones, solicitó a la primera secretaria someter a votación el proyecto, **aprobándose por unanimidad de votos la resolución interlocutoria** en los siguientes términos:

“RESOLUTIVOS

PRIMERO. Ha resultado procedente el recurso de reclamación interpuesto en términos del artículo 70 de la **Ley**.

SEGUNDO. NO LE ASISTE LA RAZÓN al **recurrente**, en consecuencia.

TERCERO. SE CONFIRMA lo resuelto en la resolución de fecha diecinueve de junio de dos mil veinte, por la cual el Magistrado Instructor concedió la suspensión definitiva.

CUARTO. NOTIFÍQUESE”

Por último, al no haber más asuntos que tratar, el magistrado **GREGORIO DANIEL MORALES LUÉVANO**, siendo las trece horas con veintiún minutos del día de su inicio dio por clausurada la sesión.

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 7 fracción II, 11 fracción VI y 21 fracciones II y V, todos de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, se levanta la presente acta constante en tres fojas útiles. Firmando para constancia el magistrado **GREGORIO DANIEL MORALES LUÉVANO**, en su carácter de presidente, así como la licenciada **SOFÍA ADRIANA HERNÁNDEZ HOLGUÍN** primera secretaria de acuerdos adscrita a la ponencia correspondiente al magistrado presidente, con quien se autoriza y da fe. DOY FE. -



GREGORIO DANIEL MORALES LUÉVANO
MAGISTRADO PRESIDENTE



SOFÍA ADRIANA HERNÁNDEZ HOLGUÍN
PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS



TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE CHIHUAHUA

ESTA HOJA PERTENECE A LA FIRMA DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA, CUARTA DE RESOLUCIÓN, DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL AÑO 2020, DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

